

REGLAMENTO DE ACADEMIAS

INSCRIPCIONES, ASISTENCIAS Y NORMAS

Aprobado en Consejo Directivo Nº 95 del 22 de Mayo del 2001, modificado en Consejo Directivo N 162 del 13 de Julio de 2005

- 1.- El pago de las inscripciones se realizarán por adelantado.
- 2.- El alumno debe acreditar su inscripción para participar de la academia.
- 3.- Las inscripciones deben realizarse en el Departamento de Deportes ya sea en efectivo o cargo en cuenta corriente, salvo que sean clases de trato directo, por las cuales el alumno pagará en efectivo al instructor, el monto acordado.
- 4.- Cuando el padre de familia y/o tutor no pueda realizar personalmente la inscripción, deberá suscribir una carta poder, autorizando la inscripción del alumno y el cobro respectivo. (Recabar Carta Poder en la Oficina de Deportes).
- 5.- El alumno debe inscribirse con un mínimo de dos (02) días de frecuencia semanal.
- 6.- El club cargará automáticamente a la cuenta del asociado por los alumnos que asistan a más de dos clases sin registrarse, debiendo comunicársele en forma oportuna telefónicamente y/o vía internet.
- 7.- El alumno deberá asistir a las clases según su inscripción. Las clases perdidas no son reembolsables y sólo podrán ser recuperadas dentro del mismo mes, con conocimiento y aprobación del profesor principal.
- 8.- Cuando las clases coincidan con un día feriado semanal (de lunes a viernes), no habrá academia. Estas serán recuperadas otro día, según programación de la academia. Cuando las clases coincidan con un día feriado de fin de semana (sábado y domingo), el horario de la academia continuará normalmente.
- 9.- Es obligatorio el uso de ropa adecuada para la práctica de cada deporte, mantener un buen comportamiento, guardar respeto a los profesores y demás alumnos, velar por el orden y la disciplina, cumplir con el uso de los implementos de seguridad necesarios y respetar los reglamentos internos vigentes.
- 10.- Los padres de familia podrán observar las clases sin intervenir en el desarrollo normal de las mismas.
- 11.- Todos los alumnos matriculados tienen derecho a recibir el servicio contratado en el horario y la frecuencia convenidos de acuerdo a su modalidad y nivel establecido. Asimismo, deben ser informados de su desarrollo deportivo.
- 12.- Las responsabilidades del control y la supervisión del cumplimiento de asistencias y pagos están a cargo del Departamento de Deportes a través del asistente encargado y es obligación de los profesores/entrenadores contribuir a su cumplimiento.